



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

www.acajr.jrc.gob.ec

Oficio N° 006-ACA

Arajuno, 24 de octubre de 2024

Señor:

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO

Presente.-

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me permito hacer llegar a su digna autoridad en original y copia, la **RESOLUCION DE CONFORMIDAD** emitida por la Asamblea Cantonal de Arajuno con las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón Arajuno para el presupuesto financiero del año fiscal 2025 conforme al Art. 241 del COOTAD para que sea procesada e incorporada en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Tigo Pedro Avilez

TECNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARIO AD HOC DE LA ACA



24/10/2024



RESOLUCION DE CONFORMIDAD

LA FUNCION DE PARTICIPACION CIUDADNA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EL DIA JUEVES 24 OCTUBRE DEL 2024. EN LA SESION EXTAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON ARAJUNO EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DIA Y CON **RESOLUCION N°006-2024-A.C.A**; EMITE LA RESOLUCION DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

CONSIDERANDO

QUE, el Art. 304 lit c) Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización determina la función del sistema de participación ciudadana y control social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE, Mediante resolución N° 004-SG-GADMIPA-2019 de fecha 18 de julio del 2019, Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, aprobó en segunda y definitiva instancia, la ordenanza reformatoria a la **ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTON ARAJUNO**.

QUE, el Art. 14, **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COGESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTON ARAJUNO**, determina como función del sistema de participación ciudadana y control social, el fortalecer la construcción de presupuestos participativos de Gobierno Autónomo Descentralizado municipal intercultural y plurinacional del Cantón Arajuno.

QUE, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del anteproyecto del presupuesto participativo Gobierno Autónomo descentralizado municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el año fiscal 2025.

QUE, el Art. 241 del Código orgánico de Organización Territorial y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. Como máximo instancia de participación antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad con las priorizaciones de inversión definidas en dicho instrumento.

Uso de la facultad que lo otorga la ley:

RESUELVE:

Art. 1.-Emitir resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto del presupuesto Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para ejercicio fiscal del año 2025 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, presentado por el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila el 22 de octubre del 2024.

Art. 2.- Remitir la siguiente resolución al órgano legislativo Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la siguiente resolución encárguese secretario Ad-hoc



ASAMBLEA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON ARAJUNO

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Alcaldía , ubicado en el 1° piso del edificio Municipal en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilez en la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del 2024.


Ledo. Darwin Tanguila
PRESIDENTE/ALCALDE




Sr. Patricio Grefa
CONCEJAL PTE. COM- PLANIF-PRES.


Arq. Erik Cacoango
DIRECTOR DE PANIFICACION

Lo certifico :


TEC. Pedro Avilez
SECRETARIO AD-HOC